



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN  
Hospital "Carlos Monge Medrano"  
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca  
Casilla 167 - Teléfono 321901



N° 638-2022-DE-RED-S.SR/UR11



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

Abog. Jimmy Freddy Rodríguez Sosa  
CAP 2531  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. José P. Padilla Lipa  
CIP: 159854  
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS  
RED DE SALUD SAN ROMÁN

## Resolución Directoral

Juliaca, 22 de noviembre del 2022.

Visto el memorándum N.º 1482-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE de fecha 14 de noviembre del 2022, documento emitido por el director ejecutivo de la Red de Salud San Román, con Expediente de Registro N.º 22501-2022, de fecha 04 de noviembre del 2022; Documento: CARTA N.º 038-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/JSP-GCS.

### CONSIDERANDO:

Que, teniendo como base legal las normas: Ley N.º 26842 "Ley General de Salud", Ley N.º 25657 "Ley del Ministerio de Salud" y su Reglamento Decreto Supremo N.º 013-2022-SA, Ley N.º 27813 "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud", Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, y otras.

Que los Numerales I y II del Título Preliminar, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el proceso de autoevaluación interna de los establecimientos de salud establecido por la Norma Técnica N.º 050-MINSA, aprobada con Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, comprende dos fases de la autoevaluación y evaluación externa; las que deben ser desarrolladas en base al listado de estándares de acreditación, la guía del evaluador y toda la documentación a utilizar para este proceso.

Que, el proceso de autoevaluación de establecimientos de salud va a permitir realizar un diagnóstico el de cómo se encuentra la infraestructura, equipamiento, recursos, materiales, financieros y principalmente el potencial humano que labora en cada establecimiento de salud de la Red de Salud San Román, en referencia a profesionales y no profesionales y las actividades que desarrollan frente a los servicios de salud que se brinda a la comunidad; con el fin de tomar las medidas correctivas, mejorando la calidad de atención.

Que, el presente documento "**PLAN DE AUTOEVALUACION DE ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN - 2022**", tiene alcance a todos los establecimientos de salud comprendidos del primer nivel, desde los I-1, I-2, I-3, I-4, que corresponden a las Micro Redes de Juliaca, Santa Adriana, Cono Sur, Taraco, Samán y Cabanillas.

Que, visto el Expediente N° 22501-2022, Documento: CARTA N° 38-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-403/JSP-GCS, presentado por la jefatura de Gestión de la Calidad en Salud de la Red de Salud San Román, solicita su aprobación mediante la respectiva Resolución Directoral.

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1482-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 14 de noviembre del 2022, documento emitido por el director ejecutivo de la Red de Salud San Román es procedente emitir la respectiva Resolución Directoral.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y en el marco de la delegación de atribuciones por Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-PR-GR-PUNO, al Director Regional de Salud Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la Red de Salud San Román;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el "Plan de Autoevaluación de Establecimientos del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud San Román - 2022", adjunto al presente.

**ARTICULO 2°.-** Transcribir y notificar copia de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



M.C. ANOEL FAUSTO APAZA BELLICO  
CMP: 041181 - RNE: 039518  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
RED DE SALUD SAN ROMÁN